

LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS

En este año 2015 entraron en vigencia nuevas disposiciones ambientales que exigen un mayor grado de cumplimiento por parte de las empresas. Entre estas regulaciones podemos encontrar:

- a. El nuevo **Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y su Listado Taxativo** (AG 60-2015 y 61-2015), que tienen por objeto establecer los criterios legales para la obtención, aprobación, renovación y cumplimiento con los instrumentos ambientales aplicables para todas las actividades que impactan el ambiente. Para el 2 de marzo de 2017, todas las empresas deberán contar, además de un instrumento ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con un seguro de caución y una licencia ambiental vigentes.
- b. A partir del 3 de mayo de 2015, **entró en vigencia la Etapa 3 de cumplimiento con los límites máximos permisibles de Descargas y Reúso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos** (AG 236-206). Todos los entes generadores serán responsables de alcanzar las metas establecidas en los parámetros indicados en el reglamento correspondiente.
- c. Se modificó totalmente el **Reglamento del Registro Nacional Forestal** que regula, aplica y controla los procesos de inscripción y actualización de las actividades técnicas y económicas en materia forestal. Este reglamento entrará en vigencia el 4 de enero de 2016.
- d. Entró en vigencia el nuevo **Reglamento de la Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP** - que tiene por objeto normar los incentivos forestales para los pequeños poseedores, y así presentar un modelo de desarrollo en la sostenibilidad, conservación,

protección, producción y mejoramiento del recurso bosque con énfasis en la participación de las comunidades.

Estamos en la mejor disposición para prestarles asesoría en materia ambiental para determinar su grado de cumplimiento con la legislación, y proponer las soluciones pertinentes.



ANA GABRIELA PLATERO

Asociada

ana.platero@ariaslaw.com